

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BIOBÍO.**

IRM/lpv

Oficio N° 132-2026
Concepción, 30 de abril de 2026

DE: SECRETARIA- RELATORA
TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL BIOBÍO

A: SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
CHIGUAYANTE

En autos rol N° **8.903-2026**, del ingreso de este Tribunal caratulado **“RICARDO PATRICIO ROBLES ESCALONA CON GEOVANNI MAURICIO NAVARRETE SÁNCHEZ, CLUB DEPORTIVO MAGALLANES, COMUNA DE CHIGUAYANTE. Reclamación”**, se ha ordenado oficiar a Ud., a fin de poner en su conocimiento, que la resolución dictada en esta causa se encuentra firme o ejecutoriada y cuya copia con firma electrónica avanzada se acompaña.

Saluda atentamente a Ud.

IRENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 30/04/2026



DED40C1E-6718-4F17-8843-800CD41ED83C

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
BIO-BIO

CERTIFICO: Que la sentencia pronunciada en estos autos de ocho de abril de dos mil veintiséis, se encuentra firme o ejecutoriada. Concepción, 29 de abril de 2026.

Rol N° 8.903-2026-reclamación.

IRENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 29/04/2026



DBC577E0-6F68-4901-BADF-05D7D71EAA4D

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional
BIO-BIO

IRM/frs

Concepción, ocho de abril de dos mil veintiséis.

Proveyendo la presentación de folio 70:

VISTO:

Atendido el estado procesal de la causa y entendiéndose que se trata del retiro de la reclamación:

Téngase por retirada la reclamación de folio 1.

Regístrese y archívese.

ROL N°8.903-2026 - Reclamación.

CESAR GERARDO PANES RAMIREZ
Fecha: 08/04/2026

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCAMO
Fecha: 08/04/2026

ERWIN EWALD ESCHMANN MONSALVE
Fecha: 08/04/2026

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular, Ministro señor Cesar Gerardo Panes Ramírez y los Abogados Miembros, señores Eduardo Enrique Salas Cárcamo y Erwin Ewald Eschmann Monsalve. Autoriza la Secretaria Relatora señora Irene Rodríguez Mora. Causa Rol N° 8903-2026.

IRENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 08/04/2026

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 08 de abril de 2026.

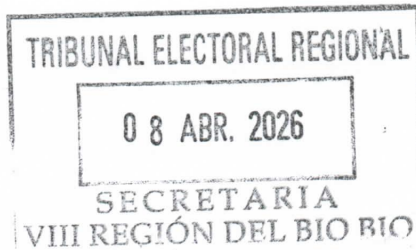
IRENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MORA
Fecha: 08/04/2026



3F357168-14D7-4263-A8A3-F2A2A48F21AA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalelectoralbiobio.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

Desistimiento



70 (TER)
TRIBUNAL ELECTORAL
08/04/2026
REGION DEL BIO-BIO

Tribunal Electoral Regional del
Bio-Bio

Yo Ricardo Patricio Pobles Escalona
RUT= [REDACTED], Reclamante en causa
pol n° 8903-2026, vengo en desistirme
de la reclamación interpuesta en
estos autos con fecha 13-01-2026.

Por tanto, pido a su señoría se
sirva dejar sin efecto la presente
reclamación.

Ricardo Pobles Escalona

[REDACTED]

[REDACTED]

FIRMÓ EN SECRETARÍA Gutiérrez M
CONCEPCIÓN 8 DE ABRIL 2026